

= A C T A N° 295/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente (I) de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 5.703/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04629. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA SE CONSIDERE LA SITUACIÓN FUNCIONAL DE LA FUNCIONARIA SRA. DORA ELIZABETH HERNÁNDEZ, FICHA 9898. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Dora HERNÁNDEZ, Ficha N° 9898, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DEJASE sin efecto la Resolución N° 8.150/2012. 2)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Dora HERNÁNDEZ, Ficha N° 9898, tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Servicios Auxiliares, estableciéndose que a partir del 1° de enero del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 3)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria al Departamento de Administración. 4)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.704/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04630. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA SE CONSIDERE LA SITUACIÓN FUNCIONAL DE LA FUNCIONARIA SRA. ANA MARÍA ALOY BURGOS, FICHA 9827. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Ana María ALOY BURGOS, Ficha N° 9827, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones administrativas superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la diferencia de sueldo dispuesta a través de expediente N° 2012-86-001-03631. 2)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Ana María ALOY BURGOS, Ficha N° 9827, tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1° de enero del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 3)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria al Departamento de Administración. 4)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.705/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00033. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN 40412. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago (entre

otros) al Sr. Walter Hugo PARIZ ALANIS (espectáculo artístico), por un importe de \$ 11.000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago referido, en virtud de los compromisos sociales contraídos a través del Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.706/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00032. CR. D.T.C.R. OBSERVA BOQUITA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 237 de la empresa Institución Deportiva Boquita (Int. Dpto.) por un importe de \$ 652.216. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago referido, en virtud de los servicios efectivamente prestados en el mantenimiento de espacios públicos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.707/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02803. MARCOS FERREIRA, FICHA 11139, AFECTADO AL COMEDOR 70 DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA GRADO 2, COMO AYUDANTE DE COCINA. VISTO: La observación

formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 2 del Escalafón Oficios, otorgada al funcionario Sr. Marcos FERREIRA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las nuevas tareas asignadas que revisten mayor responsabilidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.708/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03204. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLAZA HIPÓDROMO.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación en forma directa y por razones de urgencia, de la empresa San Pedro Carrato Mario Ricardo (SP Seguridad).

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con vigilancia destinada a los espacios públicos, con el fin de salvaguardar su integridad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.709/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00025. CR. D.T.C.R.

OBSERVA COMISIONES POR REMESAS. VISTO: La observación formulada por la

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a las Comisiones por Remesas de las Ctas. Ctes. de Alcaldías de Sarandí Grande, Casupá y Fray Marcos, por no contar con disponibilidad suficiente en el Rubro a afectar el gasto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de dichos importes, dado los compromisos contraídos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.710/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00220. TURISMO. NUEVA PROPUESTA DE “LA INDIA” EN LA MACANA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida equivalente a \$ 16.000, otorgada como colaboración a la O.N.G. “La India”. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a organizaciones que trabajan en la conservación de nuestra fauna y flora, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.711/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04504. TEATRO “25 DE AGOSTO”. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIOS: GUANY NORIA FERNÁNDEZ, FICHA 11431; SANTIAGO DELUCA PIÑEIRO, FICHA 11432; RAFAEL

ABREU ITURBIDE, FICHA 11433 Y PABLO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, FICHA 11434.

VISTO: I)Que por Resolución N° 5.569/16, se dispone la prórroga de los contratos que se mantienen con los funcionarios dependientes del Teatro “25 de Agosto” y que el Departamento de Recursos Humanos informa que no existen vacantes en los cargos y grados respectivos. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que razones de Servicio ameritan la reiteración del gasto, y que la situación se regularizará en próximas instancias presupuestales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 5.712/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04091. OBRAS.

LICITACIÓN PÚBLICA, FIDEICOMISO - CORDONES MEVIR SURESTE. VISTO: La Resolución N° 4.583/16 del Tribunal de Cuentas de la República que observa el gasto generado por la adjudicación de la Licitación pública 4/2016 “ejecución de cordón cuneta en localidades del sureste del Departamento”, por no existir disponibilidad presupuestal suficiente en el rubro de imputación contable. CONSIDERANDO: I)Que las contrataciones son con cargo al Fideicomiso “Florida 2030”, y por tanto no fueron incluidas en el Presupuesto de la Intendencia por lo que no surge la disponibilidad. II)Que la no ejecución de las obras afectaría inaplazables necesidades del servicio a la población y causaría graves perjuicios a la Intendencia conforme a los fundamentos expuestos por las Direcciones

Generales de los Departamentos de Obras y Asuntos Legales y Transparencia, todo lo cual amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado, pese a que no se comparte lo expresado en el numeral 4 de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República, ya que el Fideicomiso Florida I, prevé financiar los gastos correspondientes a las obras que se encuentran taxativamente enunciadas en el mismo, no habiéndose incluido éstas en el presupuesto quinquenal, por lo tanto se entiende no corresponde la aplicación del Art. 15 del TOCAF. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.713/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04394. COORDINACIÓN DEPORTIVA. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO AL PROF. FABRICIO CARDOZO. VISTO: I)Que conforme a lo indicado por Sección Control Presupuestal, no existe disponibilidad presupuestal en el Programa 111.1 objeto 031.0 para afrontar el pago generado por la renovación del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Fabricio CARDOZO, dispuesto por Resolución N° 5.482/16, no existiendo vacantes en el cargo y grado respectivo. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que razones de Servicio ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución

Nº 2.040/16. =====

RESOLUCIÓN Nº 5.714/17.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-03931. DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. SOLICITA EXTENSIÓN HORARIA PARA LOS FUNCIONARIOS LORENA LARROSA Y CONO GÓMEZ. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de compensación por Mayor Dedicación a la Tarea del 15%, otorgado a los funcionarios Sres. Lorena LARROSA y Cono GÓMEZ. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas encomendadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN Nº 5.715/17.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-04041. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. COMUNICA RESULTADO DE PRUEBA REALIZADA A FUNCIONARIOS INSCRIPTOS PARA LLAMADO A OCUPAR CARGO DE JEFE CONTROL VECTORES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo otorgada al funcionario Sr. Eduardo FUENTES, entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Servicios Auxiliares. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas encomendadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.716/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03486. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO INTERNO PARA LAS FUNCIONES DE ELECTRICISTA Y DE PINTOR DE OBRA (CIRCULAR N° 21/2016). VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría -Sección Control Presupuestal- no existe disponibilidad suficiente para afrontar el gasto generado por la diferencia de sueldo otorgada por Resolución N° 4.918/16, al funcionario Sr. Juan Pablo PEREYRA PEÑA, existiendo vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 5.717/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02323. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. ELEVA PROPUESTA PARA MODIFICAR EL VALOR DEL TOQUE DE ANDÉN EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS. VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo expresado por el Departamento de Administración y Departamento de Hacienda, en actuaciones Nos. 33 y 36 respectivamente, respecto a la situación frente al valor por toque de andén que abonan las Empresas de Transporte de Pasajeros Departamentales e Interdepartamentales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICASE la Resolución N° 410/2015, estableciéndose que a partir del 13 de agosto de 2015, el precio por toque de andén para los servicios Interdepartamentales, pase a ser un 36% del precio promedio de un pasaje Florida-Montevideo, mientras que se mantendrá el valor por el mismo concepto correspondiente a las Empresas de Transporte de Pasajeros Departamentales. 2)ENCOMENDAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectiva la reliquidación de los montos ya abonados, adjudicando las diferencias resultantes a favor de las Empresas. 3)NOTIFÍCASE a las Empresas interesadas a través de Terminal de Ómnibus. 4)CUMPLIDO, siga a los Departamentos de Hacienda y Administración, a los efectos correspondientes. 5)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.718/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01768. DIV. PRESENTISMO.

LOANA GARCIA, FICHA 11339. VISTO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 25. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER que la funcionaria Loana GARCÍA, Ficha N° 11.339, haga efectiva la devolución de las 59 horas no trabajadas en el período que va desde 27 de junio y 28 de julio próximo pasado, en horas de trabajo en horario extraordinario o en días inhábiles, conforme al dictamen agregado por la Asesoría Jurídica. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de la funcionaria. 3)PASE para su registro al Departamento de Recursos Humanos, quien informará oportunamente el cumplimiento de lo dispuesto. 4)CUMPLIDO

INTENDENCIA
DE FLORIDA



de conformidad, archívese. =====

EN este estado, siendo el día nueve de enero de dos mil diecisiete, firma la presente acta el Sr. Intendente (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

=====

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'M. Rubio Fernández', escrita sobre una línea horizontal de puntos.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Guillermo López Méndez', escrita sobre una línea horizontal de puntos.

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente (I)

R.1